

ACUERDO N° 3949 MODIFICADO POR ACUERDO N° 4559

ANEXO 30 “ARTICULO 5°- INCISO C y D”

ORGANISMO: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA

NOMENCLADOR: 5-06-04

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2018

La programación financiera para el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento correspondiente al Ejercicio 2018 ha sido oportunamente elaborada con la sanción de la Ley N° 9033/2017 “Del Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Pública Provincial”, con presentación en VPN por Contaduría General de la Provincia.

Los niveles de ejecución de gastos son mayores a los previstos inicialmente, como así también la ejecución de los recursos dado que durante el mes de abril de 2018 se incorporó el saldo del remanente del ejercicio anterior. Asimismo en el mes de junio se incorporó el remanente de la Administración Central, el que fue ajustado durante el mes de julio de 2018. De esta forma se adecúa la relación recursos / gastos, relación que durante el 2018 estará equilibrada por la ejecución del remanente.

En cuanto a las aplicaciones financieras, SIDICO no permite la inclusión de la proyección de las aplicaciones financieras, de allí la diferencia existente producto de las liquidaciones y cancelación de la deuda flotante.

Notas generales:

- a- El total del crédito presupuestario votado asciende a la suma de Pesos: Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones, Sesenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100 (\$ 442.068.369,00), de los cuales la suma de Pesos: Cuatrocientos Treinta y Tres Millones, Setecientos Setenta y Un Mil, Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100 (\$ 433.771.881,00) corresponden a gastos corrientes y la suma de Pesos: Sesenta y Ocho Millones, Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$ 8.296.488,00) a erogaciones de capital.
- b- Mensualmente, Administración Tributaria Mendoza, solicita la remisión de fondos previstos en el artículo 6° de la Ley 8521.
- c- Gastos Corrientes: Son ejecutados según las erogaciones fijas comprometidas por mes y por las compras de bienes o contratación de servicios, según los requerimientos y necesidades del organismo.
- d- En el rubro Gastos de Capital: Oportunamente se previeron las erogaciones correspondientes a la administración del contrato de la construcción del edificio sede de la Administración Tributaria Mendoza que se encuentra a cargo del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la DACOP. La adjudicación se realizó el 30/12/2016 mediante Resolución Administrativa N° 306 y Resolución Conjunta N° 1380. Se continuó con la ejecución de la obra en las etapas correspondientes.
- e- Locaciones de servicios: durante el período considerado se han ejecutado conforme lo previsto.

A.T.M. – Dpto. Balance y Presupuesto